



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

MUY URGENTE



"Año del buen servicio al ciudadano"

Ayacucho, 17 de abril del 2017.

OFICIO MULT. N° 196 -2017-GRA-DRE/ADM-DIR.

SEÑORES:

Lic. CARLOS CHAVÉZ TOLEDO
Director de la UGEL Cangallo
Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA
Directora de la UGEL Huamanga
Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO
Director de la UGEL Huancasancos
Lic. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDUA
Director de la UGEL Huanta
Lic. SAMUEL NALVARTE PARIONA
Director de la UGEL La Mar
Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN
Director de la UGEL Lucanas
Lic. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO
Director de la UGEL Parínacochas
Lic. GODOFREDO MAURO ROMERO SHERON
Director de la UGEL Sucre
Lic. GINES FAUSTINO GUTIERREZ TEJEDA
Director de la UGEL Paúcar de Sara Sara
Mg. HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO
Director de la UGEL Víctor Fajardo
Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIERREZ
Director de la UGEL Vilcas Huamán
PRESENTE.-

Asunto : Redistribución de materiales educativos a nivel Regional y local
Referencia : Oficio Mult. N° 008-2017-MINEDU/VMGP/DIGERE.

Me es grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de saludarle muy cordialmente y en seguida solicitar información urgente de acuerdo a la norma técnica de los procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales educativos a nivel nacional, a fin determinar los excedentes y faltantes y de los materiales indicados y programar el proceso de redistribución a nivel Nacional, Regional y local, de acuerdo al numeral 6.4.4 de la norma técnica en referencia.

En tal sentido remitir el informe realizando las siguientes acciones:

- I) Determinar los saldos por ítem del material educativo existente
- II) Ubicar material excedente en sus Instituciones y Programas Educativos de su jurisdicción
- III) Identificar a las II.EE. que no cuentan con la cantidad suficiente de materiales educativos
- IV) Elaborar un informe en función a lo trabajado en los puntos anteriores y efectuar la redistribución a nivel local
- V) Elaborar un informe del resultado del proceso de distribución local y comunicar al Jefe de Abastecimiento de la DREA los faltantes a ser atendidos por el proceso de redistribución regional; en el caso que la UGEL tenga excedentes deberá poner a disposición de la DREA para el proceso de redistribución regional.

*Se adjunta 01 copia del Oficio Mult. N° 008-2017-MINEDU/VMGP/DIGERE, debiendo tomar en cuenta los dos últimos párrafos para el cumplimiento de lo indicado y el reporte a la DIGERE del MINEDU.

Sin otro particular, aprovecho de la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

c.c
Archivo
SCM/

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
Lic. Simón Cáceres Mendoza
DIRECTOR



San Borja. 12 ABR. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2017 - MINEDU/VMGP/DIGERE

Señor(a): SIMÓN CACERES MENDOZA

Director (a) de la DRE/GRE..... AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

17 ABR 2017

N° REG. DOC. 141446 FOLIO:.....
 HORA:.....

N° REG. EXP. 112320 FIRMA:.....

Presente. -

Asunto : Redistribución de materiales educativos a nivel Regional y Local

Referencia : Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centro de recursos educativos"

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a su vez comunicarle que en el marco de las acciones de monitoreo del proceso de distribución de materiales educativos a nivel nacional, se ha verificado que las UGEL del ámbito de su región, cuentan con materiales educativos de los diversos niveles que tienen la calidad de excedentes, por lo cual resulta necesario realizar el proceso de redistribución a nivel local y regional de acuerdo en el numeral 6.4.4. de la norma técnica de la referencia.

En tal sentido, solicito tenga a bien disponer que las UGEL del ámbito de su región, a través del Jefe de Abastecimiento o quien haga sus veces, realicen las siguientes acciones:

- i) Determinar los saldos por ítem del material educativo existente
- ii) Ubicar material excedente en sus instituciones y programas educativos de su jurisdicción
- iii) Identificar a las instituciones o programas educativos que no cuentan con la cantidad suficiente de materiales educativos
- iv) Elaborar un informe en función a lo trabajado en los puntos anteriores y efectuar la redistribución a nivel local.
- v) El Jefe de Abastecimiento o quien haga sus veces de la UGEL, debe elaborar un informe del resultado del proceso de distribución local y comunicar al Jefe de Abastecimiento o quien haga sus veces de vuestra Dirección/Gerencia Regional, los faltantes a ser atendidos por el proceso de redistribución regional. En el caso que la UGEL tenga excedentes de material educativo debe ponerlo a disposición de la DRE/GRE para el proceso de redistribución regional.

Asimismo, en el caso de las DRE/GRE, el Jefe de Abastecimiento o quien haga sus veces, deberá iniciar acciones orientadas a identificar la existencia de material excedente en los almacenes de las UGEL de su región, a fin de cubrir las cantidades faltantes de las UGEL que hicieron el requerimiento.

Una vez finalizado el proceso de redistribución regional, la DRE/ GRE debe comunicar a esta Dirección a través de un Informe Regional Consolidado (IRC) las cantidades faltantes y las cantidades que serán cubiertas con excedentes de otras UGEL o con su stock de seguridad, mediante documento físico y al correo electrónico. digera61@minedu.gob.pe o miguelchoque.digere@gmail.com. Para dicho efecto, requerimos que vuestro despacho designe un Responsable Regional para poder realizar las coordinaciones necesarias para la realización de este proceso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

M. Marlene López Suárez



LILIAN MARLENE LOPEZ SUAREZ
 Directora de Gestión de Recursos Educativos